

DECRETO ALCALDICIO N° 1983 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 521 de fecha 13.07.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Público Vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Emergencia, urgencia o imprevisto", para la contratación de Servicio de Reparación de Bomba Sumergible de las Planta de Tratamiento del sector Los Lirios, se solicita adjudicar al proveedor Francisco Sebastián Barrera Casanova, RUT N° 13.786.217-4, por un monto total de \$ 252.280 iva incluido. Se solicita este proveedor debido a la urgencia del problema, ya que la Planta no puede funcionar con un motor exponiéndose a un problema sanitario. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

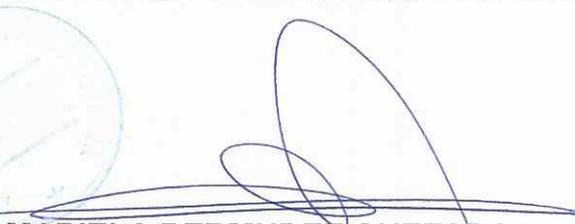
DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia, para la contratación de Servicio de Reparación de Bomba Sumergible de las Planta de Tratamiento del sector Los Lirios, se solicita adjudicar al proveedor Francisco Sebastián Barrera Casanova, RUT N° 13.786.217-4, por un monto total de \$ 252.280 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.006. "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias, Programa Plantas de Tratamiento", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/DSG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DOM (2)